



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Artículo 2.2.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

El Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector que sustenta desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía la vinculación mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del personal natural y jurídico externo que requiere la entidad de apoyo a la ejecución de sus funciones, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas y asistenciales de estas.

En ese marco, el Distrito de Cartagena de Indias requiere de un grupo de colaboradores externos (profesionales especializados, profesionales y técnicos) que apoyen la ejecución de los proyectos que constituyen el plan de acción de la entidad para el año 2022, en razón a que, en la planta de personal de la entidad, no existe personal suficiente con el perfil requerido y ante el volumen de trabajo al interior de cada área de la entidad se hace necesario buscar colaboración externa.

Esta necesidad ha sido solventada por la entidad en vigencia anterior mediante la vinculación de personal con capacidad, idoneidad y experiencia que se encuentran en condiciones de desarrollar el objeto del contrato, es así como para el caso en concreto la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL** con base a las contrataciones realizadas con personas naturales y jurídicas para dicho apoyo puede determinar una relación histórica de estos procesos así:

El Distrito de Cartagena de Indias, con base en los datos del SECOP- del año 2021, analizó los procesos de contratación de las Entidades Compradoras, relacionados con la información descrita en la siguiente tabla:

PERFIL	DEPENDENCIA	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
UN (1) BACHILLER	SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA IV DEL SISBEN EN CARTAGENA DE INDIAS"	SEIS (6) MESES	\$9,600,000.00



En este sentido el Distrito de Cartagena de Indias requiere para el desarrollo de su objeto y teniendo en cuenta los planes y proyectos a realizar durante la vigencia del 2022, satisfacer la necesidad de contratar, mediante contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, personal con perfiles específicos para que preste sus servicios de manera independiente y externa, por el termino de **SEIS (6) MESES**. El valor del contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$9,600,000.00)**, IVA incluido. Se hace constar que el valor de los honorarios se determinó teniendo en cuenta los requisitos de idoneidad y experiencia, de que trata la Ley, determinados en los estudios previos de la respectiva contratación, de acuerdo con las necesidades de la Administración, y siempre buscando garantizar los fines del estado y la prestación continua del servicio público; conforme se establece en el siguiente cuadro de valores adoptado mediante Resolución No. 6000 de 30 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que celebre el Distrito de Cartagena de Indias con personas naturales y se dictan otras disposiciones"

1. SERVICIOS OPERATIVOS O ASISTENCIALES

NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGOS DE RETRIBUCION MENSUAL (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
1	Título de bachiller	No requiere	1,7	1,9
2		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,2
3		Desde 36 meses de experiencia laboral	1,7	2,5

2. SERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS

NIVEL	FORMACION ACADEMICA MINIMA REQUERIDA	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGOS DE RETRIBUCION MENSUAL (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
			DESDE	HASTA
4	Técnico profesional o tecnólogo, o con terminación de materias que conforman el pensum académico de un programa profesional	No requiere	2,4	2,7
5		Entre 12 y 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,0
6		Desde 36 meses de experiencia laboral	2,4	3,6



3. SERVICIOS PROFESIONALES

NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA REQUERIDA		EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	RANGOS HONORARIOS/MES SALARIOS MÍNIMOS LEGALES (EN MENSUALES)	
	PREGRADO	POSGRADO		DESDE	HASTA
7	Título profesional	No aplica	No requiere	3,4	4,0
8			Entre 12 hasta 36 meses de experiencia profesional	3,4	4,5
9			Desde 36 meses de experiencia profesional	3,4	4,9
10	Título profesional	Especialización	Más de 12 meses de experiencia profesional	4,0	5,2
11			Desde 24 hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,0	6,0
12			Más de 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,0	7,2
13	Título profesional	Maestría	Más de 12 meses de experiencia profesional	4,5	6,2
14			Desde 24 hasta 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,5	6,9
15			Más de 48 meses de experiencia profesional relacionada	4,5	8,0

4. GRADO DE CONFIANZA, ASESORIAS DIRECTAS AL ALCALDE MAYOR, SECRETARIOS, DIRECTORES O JEFES DE OFICINA

TIPO DE SERVICIO	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDAS	RANGOS DE HONORARIOS/MES (EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES)	
Apoyo a la Gestión	Técnico profesional o tecnólogo, con mínimo de 36 meses de experiencia laboral	3,7	5,5
Profesionales	Título profesional, con mínimo 48 meses de experiencia profesional relacionada	5,0	9,0

La experiencia académica debe acreditarla en su oferta, la propuesta que no reúna el perfil ni acredite experiencia antes exigida será rechazada de plano.

En cuanto a la forma de pago, el Distrito de Cartagena de Indias, conforme a las verificaciones que se han hecho podría pagar mes vencido, sujeto a los términos y procedimientos internos establecidos



por la Tesorería Distrital para la ejecución de los pagos. Lo anterior, previa verificación de la respectiva cuenta de cobro presentada por parte del colaborador externo, acompañada del certificado de recibo a satisfacción del servicio suscrito por el supervisor y pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL).

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso de contratación los siguientes riesgos:

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta un riesgo, cuando la Información suministrada por el oferente o contratista es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta el riesgo, cuando el uso o recolección de Información precontractual es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Ejecución y supervisión contractual deficiente.	Posible	Moderado	Medio	Alta
4	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor



FORMAS DE MITIGACION DEL RIESGO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia encargada que realiza el requerimiento	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Secretarios de despacho, directores y jefes de oficina según sea el caso	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Dirección Administrativa de Talento Humano	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista, a través de los diferentes medios de consultas, tales como Sitios Web.	Raro	Menor	Bajo	No	Dirección Administrativa de Talento Humano	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Dirección Administrativa de Talento Humano Jefe de Oficina de Control Interno	Capacitar a los funcionarios de la entidad en las labores de supervisión de contratos, Auditorías por parte de la oficina de Control Interno y de los distintos entes de control, Existen procedimientos documentados (Manuales) para la implementación de las acciones correctivas y preventivas.	Barro	Menor	Bajo	No	Dirección Administrativa de Talento Humano – Jefe de Oficina de Control Interno	Revisiones por parte del área de Control Interno periódicamente evaluando la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión	Cada vez que se presente la necesidad.



Salvemos Juntos
a Cartagena

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementad os	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicid ad ¿Cuándo?
4	Dependencia encargada que realiza el requerimiento - Dirección Administrativa de Talento Humano	Definir de manera clara y específica las obligaciones del contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.	Improbable	Menor	Bajo	No	Dependencia encargada que realiza el requerimiento - Dirección Administrativa de Talento Humano	Aplicar el principio de planeación contractual, de tal manera que se establezcan claramente en los Estudios Previos, por parte de la dependencia donde surjan las necesidades a satisfacer, el alcance del objeto contractual.	Cada vez que se presente la necesidad.

ALCIRA ARNEDO VERGARA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS
Asesora Externa - UIC-SPD